

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 017-2020-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2020, siendo las 14H00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria, a través de la plataforma virtual Cedia-Zoom.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 40 miembros presentes: Sr. Rector, Sra. Vicerrectora Académica, Sra. Vicerrectora Administrativa, 16 decanos/as, 11 Representantes de los/las docentes y 9 Representantes Estudiantiles y 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

Invitada: Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Directora de Consultoría y Asesoría Jurídica y Asesora del OCS.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 017-2020, se detalla en nómina anexa.**

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: declara instalada la sesión y solicita al Sr. Secretario General de la Universidad, que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el Art. 35 del Estatuto de la institución, proceda a dar lectura al Orden del Día.

Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No.010 DE 06 DE AGOSTO DE 2020.
2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL OFICIO NO. ULEAM-DAJ-2020-237, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020, SUSCRITO POR LA DRA. SONIA BARCIA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA, CON EL QUE REMITE PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO EN BASE A LA RESOLUCIÓN OCS-SE-016-NO.124-2020.
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO #017-CEP-TLBT-ULEAM, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR EL DR. TEMÍSTOCLES BRAVO TUÁREZ, MG. PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL DE LA INSTITUCIÓN:

CRONOGRAMAS DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES PRINCIPALES Y ALTERNOS, PERÍODO 2020-2022, DE:

- a) ESTUDIANTES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR;
- b) DOCENTES, SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR
- c) DOCENTES, ESTUDIANTES, SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO DE EXTENSIÓN DE PEDERNALES.

- 3.2. SE MODIFIQUE PARCIALMENTE, POR ÉSTA Y ÚNICA VEZ, LA JORNADA DEL SUFRAGIO; ESTO ES, DESDE LAS 14:00 HASTA LAS 20:00 PARA LAS ELECCIONES DE PROFESORES,



ESTUDIANTES, SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES AL OCS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 11.8, ART.61.1 Y ART.82 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

- 3.3. SE REALICEN OPERATIVAMENTE LAS ELECCIONES EN CADA UNA DE LAS FACULTADES Y EXTENSIONES, ESTABLECIENDO MAYOR NÚMERO DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, CON LA CANTIDAD ADECUADA DE SUFRAGANTES, COMO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD A FIN DE PRECAUTELAR LA SALUD DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita que por Secretaría General se proceda con el desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No.010 DE 06 DE AGOSTO DE 2020.

- **Por Secretaría General se proyecta a través de medio virtual el Acta Nro. 010-2020, de la sesión extraordinaria Nro. 10, efectuada el 06 de agosto de 2020, que fue remitida previamente a los correos electrónicos de los miembros del OCS.**

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de los miembros presentes en la sala virtual, el punto del Orden del Día.

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.: se permite **MOCIONAR** que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria Nro. 010, efectuada el 06 de agosto de 2020, donde se trató un punto del orden del día con 3 comunicaciones que se debían analizar y resolver al respecto y cuyas resoluciones constan en el acta, así como también en la página web de la IES, salvo alguna observación de los miembros mociona se la dé por aprobada. Apoya la MOCIÓN el Sr. Yandry García Anchundia.

Por Secretaría General se procede a contabilizar la votación:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad	0		
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.	Vicerrectora Académica	1		
3	Cevallos Zambrano Doris Patricia, Dra.	Vicerrectora Administrativa	0		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	1		
5	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuarez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
9	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambranos, PhD	Decano Facultad Arquitectura	1		
11	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		





12	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD. Esther Ordoñez	Decana Facultad Ciencias de la Educación	1		
13	Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg.	Decana Facultad de Ingeniería	1		
14	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
15	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
16	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
17	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, PhD.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
18	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
19	Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Mg.	Decano Extensión Chone	1		
20	Ing. Aleph Salvador Acebo Arcentales, Mg	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción.	1		
21	Blga. Sandra Xiomara Solorzano Barcia, Mg.	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.	1		
22	Lic. Pericles Ramón Mejía Vásquez, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración.	1		
23	Arq. Janeth Augusta Cedeño Villavicencio, Mg.	Representante Docente por el Área Ingeniería, Industria y Construcción.	1		
24	Ing. Jose Víctor Hugo Nevarez Barberán, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales.	1		
25	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	1		
26	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	1		
27	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	1		
28	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	1		
29	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	1		
30	Lic. Dolores Trinidad Zambrano Cornejo, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar.	1		
31	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	1		
32	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica	1		
33	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	1		
34	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología	1		
35	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Extensión Chone	1		
36	Sr. Joshua Agustín Solorzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	1		
37	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	1		
38	Srta. Tanya Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	1		
39	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación	1		



40	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
			38	0	0

- Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 010-2020, de la Sesión del Órgano Colegiado Superior, desarrollada el 06 de agosto de 2020, sin observaciones.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL OFICIO NO. ULEAM-DAJ-2020-237, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020, SUSCRITO POR LA DRA. SONIA BARCIA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA, CON EL QUE REMITE PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO EN BASE A LA RESOLUCIÓN OCS-SE-016-NO.124-2020.

Oficio Nro. ULEAM-DAJ-2020-237 de 24 de noviembre de 2020. La Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Directora de Asesoría Jurídica, en atención a la Resolución OCS-SE-016-No.124-2020, adoptada en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior, efectuada el 20 de noviembre de 2020, de conformidad con el artículo 84, numeral 4 del Estatuto de la IES, emitió pronunciamiento jurídico en los siguientes términos:

“1. ANTECEDENTES:

El Órgano Colegiado Superior mediante CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA No.016-2020-O.C.S., dentro de los puntos a tratarse en el orden del día se conoció textualmente lo siguiente:

En el cuarto punto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 009-2020, consta: “4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No. 011-CEP-TBT SUSCRITO POR EL DR. TEMÍSTOCLES BRAVO TUÁREZ, MG. PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL DE LA INSTITUCIÓN. MEDIANTE EL

CUAL ADJUNTA EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE REPRESENTANTES PRINCIPALES Y ALTERNOS DE SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR, MIEMBROS DE REPRESENTANTES PRINCIPALES Y ALTERNOS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR, MIEMBROS PRINCIPALES Y ALTERNOS DEL CONSEJO DE EXTENSIÓN DE PEDERNALES.

Mediante Resolución OCS-SE-016-No.124-2020, de fecha 20 de noviembre de 2020, en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior, debatido que fue por los miembros del Órgano Colegiado Superior el punto 4 de la referencia y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad y sus reglamentos, RESOLVIÓ textualmente lo siguiente:

Artículo Único.- Dar por conocido el oficio No.011-CEP-TBT, de fecha 18 de noviembre de 2020, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg, Presidente del Consejo Electoral de la institución, en el que consta el cronograma del proceso eleccionario para elegir a los miembros principales y alternos del Consejo de Extensión de Pedernales y



Representantes Principales y Alternos de docentes, estudiantes y servidores públicos y trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior, con la finalidad de que sea reestructurado y adecuado a las circunstancias y una vez realizadas estas observaciones por el Consejo Electoral, regrese al seno del Órgano Colegiado Superior para la aprobación del mismo.

2. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008, modificado el 12-mar.-2020.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, modificado el 12-mar.-2020.

Art. 47.- Órgano colegiado superior.- Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes.

Para el tratamiento de asuntos administrativos se integrarán a este órgano los representantes de los servidores y trabajadores.

El número de miembros de este órgano colegiado superior mantendrá la proporcionalidad establecida en la presente ley, garantizando que el estamento de menor proporción se encuentre representado al menos por una persona.

Art. 50.- Obligaciones adicionales del Rector o Rectora.- Son obligaciones adicionales del Rector o Rectora: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, la presente Ley, sus reglamentos, las disposiciones generales, las resoluciones del máximo órgano colegiado académico superior y el estatuto de la institución (...);

ESTATUTO UNIVERSITARIO ULEAM.

Art. 34.- Obligaciones y atribuciones. Son obligaciones y atribuciones del Órgano Colegiado Superior:

1. Expedir, reformar o derogar en dos debates los reglamentos internos, instructivos y resoluciones de carácter general de la institución, previo informe de la Comisión Jurídica y Legislación;



3. ANÁLISIS JURÍDICO

El presente caso se analiza sobre la base a la Resolución OCS-SE-016-No.124-2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, expedida en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior de la IES, objeto del presente pronunciamiento jurídico, considerándose la parte resolutive misma que textualmente dice:

Artículo Único.- Dar por conocido el oficio No.011-CEP-TBT, de fecha 18 de noviembre de 2020, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg, Presidente del Consejo Electoral de la institución, en el que consta el cronograma del proceso eleccionario para elegir a los miembros principales y alternos del Consejo de Extensión de Pedernales y Representantes Principales y Alternos de docentes, estudiantes y servidores públicos y trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior, con la finalidad de que sea reestructurado y adecuado a las circunstancias y una vez realizadas estas observaciones por el Consejo Electoral, regrese al seno del Órgano Colegiado Superior para la aprobación del mismo.

Que en vista la sesión extraordinaria desarrollada el día viernes 20 de noviembre de 2020, este Órgano Colegiado Superior resolvió (...) con la finalidad de que sea reestructurado y adecuado a las circunstancias y una vez realizadas estas observaciones por el Consejo Electoral, regrese al seno del Órgano Colegiado Superior para la aprobación del mismo. (...), por los motivos expuestos por la pandemia del COVID-19, conforme a la resolución del COE de Manta en la cual emitió nuevas medidas para restringir el acceso a los espacios públicos y evitar aglomeraciones, considerando el aumento de casos de personas que han dado positivo para Covid-19; como también se indicó que este acto electoral cae en fecha señalada de la semana cero, hace necesario señor Rector que el Órgano Colegiado Superior avoque conocimiento de la misma resolución, con la finalidad que se trate el punto pertinente, de los representantes de los docentes y estudiantes que deban renovar su participación legislativa en el Órgano Colegiado Superior de la IES en el mes de diciembre del presente año, para que por esta única vez, se extienda el plazo de las elecciones, bajo la motivación debido a la pandemia y por la planificación académica. El conocimiento y resolución del presente punto conforme lo previsto en el artículo 34, numeral 2 del Estatuto Universitario, para que el órgano colegiado superior emita una resolución mediante la cual se establezca

que por esta única ocasión se extienda el plazo de los legisladores hasta la elección y posesión de los nuevos legisladores conforme lo estipule el calendario electoral emitido por el Consejo Electoral de la IES, para que este cuerpo colegiado no quede en acefalia, y su estructura este debida y legalmente integrada por las máximas autoridades, asimismo por los Decanos, profesores, estudiantes, servidores y trabajadores, de acuerdo a lo ordenado en el Art. 30 del Estatuto Institucional, actuando el Órgano Colegiado Superior de la IES en sus decisiones como máxima autoridad de la institución así como reza el artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que dice las Universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes, así mismo. Para el tratamiento de asuntos administrativos se integrarán a este órgano los representantes de los servidores y trabajadores, por lo tanto. El número de miembros de este órgano colegiado superior mantendrá la proporcionalidad establecida en la presente ley, garantizando que el estamento de menor proporción se encuentre representado al menos por una persona. Es decir, en este caso el servidor de los representantes administrativo.

Página 6 de 27



4. RECOMENDACIÓN.-

Por las consideraciones y las normativas legales expuestas en el presente pronunciamiento, esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda a su autoridad en calidad de Presidente del Órgano Colegiado Superior, remita el presente pronunciamiento jurídico al señor Secretario General con la finalidad de que lo enliste en el orden del día de la próxima sesión para su conocimiento, tratamiento y resolución del órgano Colegiado Superior de la Uleam”.

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: leyendo claramente el documento remitido por la Sra. Asesora Jurídica y recordando la última sesión de este OCS, donde se acogió democráticamente la voz de algunos miembros, principalmente de la bancada estudiantil, respecto a la no aprobación de un cronograma y por encontrarse en fecha donde algunos de sus compañeros representantes docentes, empleados y estudiantes que están a punto de fenecer en sus actividades, es importante ser coherentes con lo que expresan de reunión en reunión; por lo tanto, al tener el día de hoy en la responsabilidad este cuerpo colegiado de llamar a elecciones, porque más adelante en un punto subsiguiente se va a tratar el cronograma, considera pertinente que se pueda acoger el informe donde se hace referencia a que se postergue o se realice el tema de extender por única vez a los representantes en su tiempo o hasta que el cronograma de elecciones esté aprobado, que se entiende sería el día de hoy y poder renovar los miembros del Órgano Colegiado Superior, entendiendo que esta prórroga sea exclusivamente basada en los antecedentes mencionados que pide estén en acta, para que en el tiempo mediato se pueda renovar este cuerpo colegiado, sus representantes a nivel popular de la comunidad.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:

Expresa que hay una moción Presentada.

Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.: apoya la moción.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:

Expresa que hay una moción presentada que ha sido apoyada

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, Ph.D.: solicita la palabra.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, Ph.D.: manifiesta que antes de haber sido apoyada la moción ella había solicitado la palabra levantando la mano y a través del chat.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que ha sido apoyada la moción y le concede la palabra

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, Ph.D.: referente a este punto quiere hacer algunas puntualizaciones porque tiene preocupaciones respecto a la legalidad y al apego o no de la normativa vigente dentro de la Universidad, por un lado, si se remiten al mismo Reglamento de Elecciones al cual están haciendo un llamado dentro de todo este proceso, el artículo 23 indica que toda convocatoria a elecciones para elegir representantes a los órganos colegiados de cogobierno, obviamente serán autorizados por el OCS, con un plazo de 30 días de anticipación a la fecha de recepción del voto, eso en primer momento, es decir, que debieron prever con tiempo de anticipación que se debía convocar a elecciones; por otro lado, se está poniendo de justificación para prorrogar las elecciones la pandemia, pero como todos saben en Ecuador se conoció desde finales de febrero e inicios de marzo, lo cual ya sabían de esta situación, no pueden a fines de noviembre justificar algo con una pandemia que ya tiene varios meses en el

Página 7 de 27

país y alrededor del mundo; en el mismo sentido, se permite manifestar que el artículo 66 del Estatuto sobre las elecciones, si leen también en el tercer párrafo, dice: “Sólo por razones de fuerza mayor comprobadas, el Órgano Colegiado Superior podrá aplazar las elecciones, prórroga que en ningún caso excederá de noventa días (...); es decir que de acuerdo al propio Estatuto se indica que solo en casos de fuerza mayor y si se van al Código Civil, que determina en su artículo 30 cuáles son las causas de fuerza mayor, el antes citado artículo expresa que se llama fuerza mayor o caso fortuito, “al imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público...”; en tales casos, de acuerdo al informe que presenta la Ab. Sonia Barcia, no se justifica en ningún momento con estos argumentos, es decir, se habla de una prórroga, pero no se justifica la prórroga, se está poniendo como excusa a la pandemia y la pandemia no es una motivación para motivar una prórroga; y, por otro lado también, cree que paralelamente debieron estar analizando el cronograma antes que hablar de la prórroga. Si están hablando de una prórroga tiene que dejar sentado que se iba a aprobar antes de conocer el cronograma, entonces qué prórroga están aprobando sino conocen aun el cronograma porque está en un punto más adelante. Su palabra para discusión.

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: manifiesta que él ha presentado una moción y ha sido apoyada, por lo que solicita que se continúe con el orden parlamentario después de haber escuchado a la Lcda. Doris Cevallos Zambrano.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: pide que por Secretaría se continúe con el procedimiento parlamentario.

Por Secretaría General se procede a contabilizar la votación de la MOCIÓN propuesta por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., a través de la votación virtual.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad	0		
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.	Vicerrectora Académica	1		
3	Cevallos Zambrano Doris Patricia, Dra.	Vicerrectora Administrativa	0	1	
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	1		
5	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuarez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
9	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambranos, PhD	Decano Facultad Arquitectura	1		
11	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
12	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD. Esther Ordoñez	Decana Facultad Ciencias de la Educación	1		
	Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg.	Decana Facultad de Ingeniería	1		

14	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
15	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
16	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
17	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, PhD.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
18	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
19	Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Mg.	Decano Extensión Chone	1		
20	Ing. Aleph Salvador Acebo Arcentales, Mg	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción.	0	1	
21	Blga. Sandra Xiomara Solorzano Barcia, Mg.	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.	1		
22	Lic. Pericles Ramón Mejía Vásquez, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración.	1		
23	Arq. Janeth Augusta Cedeño Villavicencio, Mg.	Representante Docente por el Área Ingeniería, Industria y Construcción.	1		
24	Ing. Jose Víctor Hugo Nevarez Barberán, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales.	1		
25	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	1		
26	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	1		
27	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	1		
28	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	1		
29	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	1		
30	Lic. Dolores Trinidad Zambrano Cornejo, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar.	1		
31	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	1		
32	Sr. Andrij Gabriel Cuví Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica	0	1	
33	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	1		
34	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología	1		
35	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Extensión Chone	1		
36	Sr. Joshua Agustín Solorzano Loo	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	1		
37	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	1		
38	Srta. Tanya Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	1		
39	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación	0	1	
40	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
			36	4	0



El Lcdo. Pedro Roca Piloso, Ph.D., Secretario General, manifiesta que con cuatro votos no contabilizados, la MOCIÓN ha sido aprobada por los miembros.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, Ph.D.: solicita al Sr. Secretario General que se tome en cuenta el voto nominalmente. Su voto es en contra.

Srta. Andrea Zambrano Bermúdez: expresa que su voto es en contra.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Ph.D., Secretario General: informa a la Sra. Vicerrectora Administrativa que ha indicado que con tres votos no contabilizados, la MOCIÓN ha sido aprobada. Da a conocer que esos tres votos corresponden a la Sra. Vicerrectora Administrativa, a la Srta. Andrea Zambrano Bermúdez y al legislador Andrih Cuvi Mendoza.

Sr. Aleph Acebo Arcentales: manifiesta que su voto es en contra.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, Ph.D.: expresa al Sr. Secretario General que el término no está bien utilizado, no son tres votos no contabilizados, son tres votos que aún no se han contabilizado, tendría que tomarlos de manera nominal para saber cuál es la postura y a renglón seguido con su fundamentación presentada su voto es en contra.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: que se tome votación a las tres personas que no han votado para concluir el punto.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Ph.D., Secretario General:

Srta. Andrea Zambrano Bermúdez: reflexiona su voto y expresa que en la sesión pasada efectivamente en voto unánime decidieron aplazar las elecciones, por no contar con un cronograma acorde para garantizar un proceso democrático para los estudiantes y también para los docentes; sin embargo, en ningún momento se habló una prórroga, ella fue electa hasta el 20 de diciembre de 2020 y hasta allí son sus funciones y en efecto como representante estudiantil al percibir una dieta económica, no quiere ser objeto en un futuro a temas legales por parte de Contraloría o algún otro ente por observación en sus funciones y competencias en este Órgano Colegiado; segundo, ha visto en todo este tiempo como representante estudiantil, de que deben acogerse siempre a los puntos que están incorporados textualmente en el orden del día y lo que dice es un pronunciamiento de una resolución, con un criterio jurídico; además, que si van a trabajar en una prórroga debería estar incorporada al punto con los argumentos debidos. Por eso su voto es en contra.

Sr. Andrij Cuvi Mendoza: por lo antes expuesto concuerda con la Lcda. Doris Cevallos y su compañera Andrea Zambrano, cree que no se está legislando en función de una prórroga, están legislando en función de que haya un plan, un protocolo de bioseguridad que salvaguarde la integridad y la salud de cada persona al momento de la votación. Por lo tanto su voto es en contra.

Ing. Aleph Acebo Arcentales, Mg.: expresa que su voto es en contra.

Con cuatro votos en contra y 35 votos a favor de los miembros presentes en la sala virtual, SE RESUELVE:



Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio Nro. ULEAM-DAJ-2020-237 de 24 de noviembre de 2020, suscrito por la Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Directora de Asesoría Jurídica, con el que emite pronunciamiento jurídico en base a la Resolución OCS-SE-016-Nro.124-2020, expedida por el Órgano Colegiado Superior de fecha 20 de noviembre de 2020.

Artículo 2.- Que por esta única ocasión se extienda el plazo de los legisladores que integran el Órgano Colegiado Superior, hasta la elección y posesión de los nuevos representantes, conforme lo estipule el cronograma electoral debidamente aprobado por el OCS.

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO #017-CEP-TLBT-ULEAM, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR EL DR. TEMÍSTOCLES BRAVO TUÁREZ, MG. PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL DE LA INSTITUCIÓN:

3.1. CRONOGRAMAS DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES PRINCIPALES Y ALTERNOS, PERÍODO 2020-2022, DE:

- a.- ESTUDIANTES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR;
- b.- DOCENTES, SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR
- c.- DOCENTES, ESTUDIANTES, SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO DE EXTENSIÓN DE PEDERNALES.

3.2. SE MODIFIQUE PARCIALMENTE, POR ÉSTA Y ÚNICA VEZ, LA JORNADA DEL SUFRAGIO; ESTO ES, DESDE LAS 14:00 HASTA LAS 20:00 PARA LAS ELECCIONES DE PROFESORES, ESTUDIANTES, SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES AL OCS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 11.8, ART.61.1 Y ART.82 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

3.3. SE REALICEN OPERATIVAMENTE LAS ELECCIONES EN CADA UNA DE LAS FACULTADES Y EXTENSIONES, ESTABLECIENDO MAYOR NÚMERO DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, CON LA CANTIDAD ADECUADA DE SUFRAGANTES, COMO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD A FIN DE PRECAUTELAR LA SALUD DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

Mediante oficio Nro. 017-CEP-TBT-ULEAM, de 25 de noviembre de 2020, el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Presidente del Consejo Electoral de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, trasladó al Arq. Miguel Camino Solórzano, Rector de la IES, la Resolución No.004 del Consejo Electoral, de fecha miércoles 25 de noviembre del 2020, donde se resolvió:

- 1.- Presentar al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y por su intermedio a los miembros del OCS, los cronogramas de conformidad a los procesos electorales debidamente autorizados:
 - a.-Para miembros principales y suplentes de Representantes Estudiantiles al Órgano Colegiado Superior 2020-2022.
 - b.-Para miembros principales y suplentes de Docentes, Servidores Públicos y Trabajadores al Órgano Colegiado Superior 2020-2022.
 - c.-Para miembros principales y suplentes de Docentes, Estudiantes, Servidores Públicos y Trabajadores al Consejo de Extensión de Pedernales 2020-2022.
- 2.- Solicitar al OCS y de conformidad al Art. 11 numeral 8, Art. 61 numeral 1 y Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador, se modifique parcialmente por ésta y única vez le jornada de sufragio; esto es, desde las 14H00 hasta las 20H00 para las elecciones de profesores, estudiantes y trabajadores al OCS.



- 3.- Realizar operativamente las elecciones en cada una de las Facultades y Extensiones, estableciendo mayor número de JRV con la cantidad adecuada de sufragantes, como medidas de bioseguridad a fin de precautelar la salud de los miembros de la comunidad universitaria;

3.1. CRONOGRAMAS DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES PRINCIPALES Y ALTERNOS, PERÍODO 2020-2022, DE:

- a.- ESTUDIANTES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR;
- b.- DOCENTES, SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR
- c.- DOCENTES, ESTUDIANTES, SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO DE EXTENSIÓN DE PEDERNALES.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día.

Econ. Fabián Sánchez Ramos, Mg.: manifiesta que el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, en concordancia a la última sesión, y acogido en el oficio Nro. 017-CEP-TBT-ULEAM de fecha 25 de noviembre del 2020, cuyo debate se suscitó en ese el seno del OCS, para conocer un cronograma adaptado a las condiciones actuales en las que se encuentran, en tal virtud presenta en los literales a, b y c el cronograma de elecciones para representantes principales y alternos ante el Órgano Colegiado Superior, considerando las semanas en las cuales la actividad académica se paraliza en la universidad, dándonos a conocer la fecha del 7 de enero para elecciones de estudiantes, el 8 de enero para docentes, servidores públicos y trabajadores, que incluye en el literal c, a la extensión Pedernales, para que se elijan también representantes de estudiantes, docentes y servidores públicos, en tal razón en concordancia a lo establecido eleva la moción para que se tome la resolución pertinente en el OCS.

Dr. Temístocles Bravo Tuárez.: solicita que por Secretaría General se proyecten los cronogramas electorales y se le dé lectura al mismo.

Por Secretaría General se procede a proyectar mediante la opción de “compartir pantalla” de la plataforma ZOOM el Cronograma Electoral, para que sea visualizado por los miembros del Órgano Colegiado Superior.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que hay una moción presentada y pide al Secretario General proceda con la contabilización de los votos.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, Ph.D.: expresa al Sr. Secretario General que había solicitado la palabra y que al parecer existe problemas en el sistema y no recepta su pedido, pero en todo caso quiere indicar que en lo que han visto en los tres cronogramas, tiene relación con la argumentación que dio en el punto anterior, y que tiene algunos vicios, porque en la sesión que se tuvo en la semana anterior en este mismo tema, se analizaba no tomar en consideración la semana cero “0” que era la semana entre navidad y año nuevo, porque esa semana en calendario académico se considera la semana cero, y que este órgano colegiado así lo aprobó, que se ha visto en todos los cronogramas presentados se la considera como parte del cronograma, y debió excluirse esa semana. Por otra parte ve con mucha preocupación que en

Página 12 de 27

el cronograma se indica que se calificará la lista dentro del proceso en el tema de los estudiantes el 24, 25 y 26 de diciembre, y es considerado un día festivo el 25 de diciembre, de igual forma se está considerando el 1 de enero que también es un día festivo por decreto, por lo que se están considerando en los cronogramas días en que las personas que están participando, o la comunidad universitaria estará distraída en actividades familiares o roles sociales que puede tener el profesor, estudiante o el empleado, y no tendrá su atención en un proceso electoral de la universidad, por lo que cree que el cronograma debió de plantearse con un poco más de coherencia respecto a las fechas, y pone como ejemplo el cronograma de los estudiantes donde calificarán las listas el 24, 25 y 26 de diciembre y la campaña entre el 29 y 30 de diciembre, en el caso de pedernales, se ha ubicado la impugnación del padrón electoral el 25 de diciembre que es festivo, así como la entrega de nombramientos de la junta receptora de votos el 30 y 31 de diciembre y la capacitación el 1 de enero, en el caso de la matriz tanto para docentes como empleados y trabajadores suceden situaciones parecidas la calificación y notificación de la lista, es el 25 y la inscripción de la candidatura hasta el 24 de diciembre y sucede lo mismo con la campaña el 30 y el 31 de diciembre y la inscripción de delegados de la candidatura a la junta receptora el 1 de enero por lo que son fechas que todos saben a menos que no quieran reconocerlo como fechas distractoras por lo cual su voto es en contraseña.

Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez: manifiesta que quiere reflexionar su voto pero antes pide que conste en acta que ya van varias sesiones que solicita la palabra y se le ignora, por lo que cree que todos los que integran el OCS merecen el mismo respeto y consideración para poder exponer y debatir a la altura de algún punto, sea que estén bajo la misma línea de pensamiento o no. Desde que empezó el punto solicitó por la opción de levantar la mano y en el chat y se le ignoró, sin embargo ya se dio la votación, y la reflexión de su voto es como miembro del Consejo Académico, y que en la sesión pasada se argumentó bajo la lógica, de que la semana cero no se podía convocar a elecciones, sin embargo para sorpresa notó que en el cronograma las fechas de campaña electoral para los estamentos estudiantiles nuevamente recae en semana cero, por lo que pide que le expliquen a quien podría hacerle campaña en caso de que sea una candidata o sus compañeros que van a ser futuros candidatos a quienes ellos le van hacer campaña si se van de vacaciones según el calendario académico el 21 de diciembre y retornan el 2 de enero, y que por otra parte si revisan el cronograma que expuso el Doctor Pedro Roca, claramente lo indica el 29 y 30 de diciembre por lo que se estaría vulnerando el derecho, como segundo punto indica que es de conocimiento que las fechas festivas como el 1 de enero es un día libre para todos los sectores públicos y privados sin embargo, se trabaja dentro del cronograma por lo que su voto es en contra, pero sugiere se rectifique ya que puede traer complicaciones a futuro por lo que no se está respetando ni resguardando la libertad de elegir y ser elegido, según el artículo 75 del Estatuto de la universidad.

Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza: indica que con los argumentos ya expuestos es más que suficiente, pero hay algo que quiere rescatar, que en la semana cero no debería haber campaña, porque se supone que en la anterior sesión de OCS se habló exactamente de eso, y como segundo punto, sugiere que antes de cualquier proceso político se debe mostrar el plan de bioseguridad qué va a resguardar la integridad tanto de seguridad como de salud de cada persona, y que no se debe aprobar un cronograma sin antes haber aprobado un protocolo de bioseguridad, y le parece desde el punto de vista formativo dentro de su profesión algo muy negligente, y no se debe actuar de esa forma por esa razón su voto es en contra.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD: piensa que la diferencias de pensamientos debe darse por qué son academia, pero basado en el respeto y la estimación, quiere indicar que cuando se cita la semana cero, por cuestiones académicas y didácticas se habla de una semana cero y en

este sentido quiere indicar que no es el primer proceso eleccionario que van a tener el proceso eleccionario que se realizó el año 2018 para elegir miembros representantes estudiantiles de docentes y empleados y trabajadores se lo ha hecho bajo los principios del mismo Reglamento de Elecciones, y que va a hacerse ahora en esta convocatoria donde combinan los plazos por los cuales, los compañeros miembros de este Órgano Colegiado Superior fueron elegidos, en uso del artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en donde se reconoce la autonomía responsable “El Estado reconoce las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica administrativa financiera y orgánica acorde Con los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador” y cuando hay procesos de elecciones los días sábados y domingos y lo manifiesta con conocimiento porque le ha pasado como Consejo Electoral estar incluso recibiendo información dentro del cronograma los días de carnaval en otros procesos, si se revisa de manera histórica los cronogramas, en consecuencia cuando se habla que las elecciones tienen 30 días desde su convocatoria están incluidos los días sábado y domingo, los días festivos asimismo el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior literal “e” indica “la libertad para gestionar sus procesos internos” en este sentido quiere reafirmar y ser responsable del voto a favor que está dando.

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: manifiesta que los consejos universitarios se llevan con altura magnífica a nivel de academia, pero cuando en menos de una semana escucha posturas diferentes, se pregunta qué tipo de legisladores están en esta asamblea, y que se acaban de escuchar intervenciones donde se hablan de no prórroga donde se habla de algunas situaciones y ahora se está tratando por segunda ocasión buscar argumentos escasos, escuetos y no válidos para tratar de estar en contra de una renovación de este Consejo Universitario, como lo nombró el Dr. Pedro Quijije, así fueron electos alguno de los compañeros que están acá y en la misma fechas, por lo que si desean podrían revisar los cronogramas que ahí está establecido lo que se ha hecho, en estas fechas que aparentemente se ha ilustrado que son festivos, existe un período que no es una fecha tácita y por último indica al señor Rector que la semana cero no son vacaciones de ningún integrante de la comunidad universitaria, no sabe de dónde han pretendido indicar aquello, y la distracción a la que se hace mención y con eso concluye es una situación subjetiva, no se puede legislar en situaciones subjetivas en este consejo, deben de ser objetivo y están indicando que no necesitan prórroga pero lo que buscan es alargar porque contiene un tema de fondo y que lastimosamente la mayoría de la comunidad universitaria así lo conoce y él cree que debe ser responsable con que se renueve muy pronto este consejo para evitar cualquier llamado atención de parte de las autoridades si existe un tribunal en firme si existe segunda ocasión presentado sería buena escuchar a los compañeros y que propongan, indicando que el señor Cuví Mendoza, sería bueno que proponga su plan que ha hecho mención en dos ocasiones seguidas, indicando que deben de ser buenos también para proponer, por lo tanto vota a favor.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.: manifiesta que deben de ser más coherente con lo que se piensa y se actúa, independientemente de los intereses que pueden ser disímiles y que es verdad que se prorrogó que se restructurara el calendario, ese fue el espíritu y la armonía que inclusive viene de la bancada de los estudiantes, específicamente el estudiante Cuví Mendoza y en que coincidieron en esa ocasión que no podían ser el día de las elecciones la semana cero, es decir el día de sufragio en eso coincidieron exactamente todos siendo así, está establecido un calendario acorde a un cronograma y conforme a lo que habían solicitado, y que está en el acta así como en la resolución de la sesión anterior, pero realmente le sorprende dos cosas. Primero en los procesos eleccionarios en lo que él tiene razón todos los días son hábiles, absolutamente todos y no entiende porque se quejan, si en la semana cero no se va a producir el día de las elecciones, y que se debe de tratar de alguna u otra manera de buscar un punto de conciliación, es decir una conciliación de conciliaciones, la cual sería el

que se trate de ver cómo se mueve un poquito en relación a la fecha de navidad y año nuevo, por qué cree que también a cualquiera de los presentes les puede afectar ese día como se ha dicho, indica que se debe de buscar y entrar a un punto de reflexión, pensaba abstenerse pero lo hace por principio y vota a favor, pero sí quiere que de alguna otra manera en esta misma sección podría al final reconsiderarse la parte pertinente de mover esos días festivos en el calendario electoral su voto a favor.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.: indica que ella está en la misma línea de lo que acaba de prestar el Dr. Lenin Arroyo, y le plantea al proponente de la moción si se podía incluir la posibilidad de valorar esos dos días festivos no contemplarlos dentro del calendario sino mover los dos días que son festivos que son feriados nacionales, justo en ese sentido era su planteamiento y su voto es a favor, pero quería ver si había la posibilidad de que se muevan esos días festivos un tanto como para tener mayor seguridad jurídica en el proceso por cuanto son dos días feriados aunque acaba de escuchar las reflexiones de los compañeros que han participado en otro proceso electoral y que tienen experiencia y han planteado que no tienen nada que ver en un proceso de elecciones los días mencionados y ese sentido es que quería hacer el planteamiento.

Arq. Janeth Augusta Cedeño Villavicencio, Mg.: manifiesta que su postura va apegada a lo que manifestó la Dra. Iliana y el Dr. Lenin Arroyo, por el tema de los feriados no para alargar más el proceso pero, por el tema de elecciones como indicó el Dr. Pedro Quijije, no hay días festivos y fines de semana pero si por lo menos el primero de enero en particular considera que sí habría que ver cómo se concilia esa parte.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, Ph.D.: solicita la palabra al señor rector.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que ya le dio dos veces la palabra a la Lcda. Doris Cevallos Zambrano y también ya voto, por lo que pide al Secretario General que continúe.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, Ph.D.: solicita al Secretario General que conste en acta que como autoridad de la universidad y miembro del Órganos Colegiados Superior ha solicitado la palabra y el señor rector se la ha negado.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que en el siguiente punto le dará la palabra, porque en este ya voto y ya le dio la palabra.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Mg.: menciona que quiere ser objetivo en este tema y en estos años que ha estado como miembro del cuerpo colegiado indica que deben de tener una coherencia y no actuar con temperamento sino con carácter, ha visto en varias reuniones temas trascendentales en lo administrativo, académico, jurídico y en lo reglamentario y algunos miembros y autoridades no opinan y no han opinado en cuatro, cinco, seis, diez reuniones pero en este que se habla de temas electorales se quiere polemizar por ciertas situaciones y se ve mucho interés, por lo que manifiesta que él no va a ser candidato a ninguna dignidad en este proceso electoral 2021, pero todos a excepción de las autoridades, de esto excluye a la Dra. Iliana Fernández, que siempre en cualquier tema asume su responsabilidad como autoridad y quiere reconocerlo públicamente, pero no en otros casos como decía su compañero Darío Páez, pero en temas electorales conoce mucho y lamentablemente el derecho a elegir y ser elegido, en el caso de ser electo cuando se habla de campaña o se habla de procesos electorales es una cuestión potestativa de quienes quieren ser candidatos, no están obligados a ser candidato por lo tanto no se puede en este caso argumentar que la campaña es en tal o

cual época es la persona que asume ese desafío o asume esa iniciativa o quiere ejercer ese derecho, pero en la parte técnica si se empieza a salvar días feriados días que creen que pueden o no pueden haber asistencia del conglomerado entonces no se está yendo con el reglamento, porque el reglamento establece plazos y como lo decía el Dr. Lenin Arroyo en su fundamentada intervención, en temas electorales son plazos y lo que también manifestaba el Dr. Pedro Quijije, quienes han estado en los tribunales electorales internos y externos le ha tocado navidad, semana santa, carnavales, etc., estar atendiendo los temas del cumplimiento de un cronograma electoral, por lo que, no puede haber cronograma electoral si se empieza a hablar de días feriados. En este caso, indica que no estuvo en la sesión anterior porque él no hubiese estado de acuerdo en que se cambie el cronograma anterior, porque la semana cero no significa vacaciones, incluso se podría argumentar que es mejor que en esa semana los estudiantes y los docentes se dediquen a los procesos electorales, pero eso ya fue legislado, por lo tanto para concluir su voto es a favor, y reitera que si un cronograma electoral está sujeto a feriado a situaciones particulares, jamás se va a poder cumplir un Reglamento que es obligatorio, he indica que el proceso electoral tiene tres partes técnicas, el Reglamento en primer lugar y que el cronograma debe cumplir ese Reglamento, porque si el cronograma no cumple el Reglamento se estaría fallando, por lo que en ese momento ya por segunda ocasión se pretende alargar, acomodar el tema del calendario, y de ser así estaría el cuerpo colegiado irrespetando el Reglamento, cuando es obligación de todos aplicar el reglamento de acuerdo al artículo 34 numeral 3 del Estatuto, por lo tanto se debe actuar técnicamente, porque son los representantes de una institución seria, una institución que debe de orientar a toda la comunidad interna y externa, por lo tanto en temas electorales como manifestó el Dr. Lenín Arroyo, todos los días son hábiles y no se puede ir acomodando un calendario, o un cronograma que en este caso va a romper esa unidad que tiene lógica, el reglamento qué va dando las instancias de la parte de la contraparte de la impugnación de que la parte tengan el derecho de impugnación de candidatos y padrones, por lo que un cronograma no puede ir más allá del reglamento, además el cronograma el Tribunal lo ha hecho técnicamente y lo ha revisado responsablemente, jurídicamente y lo ha hecho de acuerdo al reglamento, por lo tanto su voto es a favor, esperando sea acogida su sugerencia con respeto y consideración a todos.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que hay una moción presentada y pide al Secretario General proceda con la contabilización de los votos.

Por Secretaría General se procede a tomar votación nominativa, respecto de la moción propuesta

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad	0		
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.	Vicerrectora Académica	1		
3	Cevallos Zambrano Doris Patricia, Dra.	Vicerrectora Administrativa	0	1	
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	1		
5	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuarez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		



8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
9	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambranos, PhD	Decano Facultad Arquitectura	1		
11	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
12	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD. Esther Ordoñez	Decana Facultad Ciencias de la Educación	1		
13	Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg.	Decana Facultad de Ingeniería	1		
14	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
15	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
16	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
17	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, PhD.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
18	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
19	Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Mg.	Decano Extensión Chone	1		
20	Ing. Aleph Salvador Acebo Arcentales, Mg	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción.	0	1	
21	Blga. Sandra Xiomara Solorzano Barcia, Mg.	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.	1		
22	Lic. Pericles Ramón Mejía Vásquez, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración.	1		
23	Arq. Janeth Augusta Cedeño Villavicencio, Mg.	Representante Docente por el Área Ingeniería, Industria y Construcción.	1		
24	Ing. Jose Victor Hugo Nevarez Barberán, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales.	1		
25	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	1		
26	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	1		
27	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	1		
28	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	1		
29	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	1		
30	Lic. Dolores Trinidad Zambrano Cornejo, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar.	1		
31	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	1		
32	Sr. Andrij Gabriel Cuví Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica	0	1	
33	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	1		
34	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología	1		
35	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Extensión Chone	1		



36	Sr. Joshua Agustín Solorzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	1		
37	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	1		
38	Srta. Tanya Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	1		
39	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación	0	1	
40	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
			35	4	0

Por Secretaría se constata que la moción es aprobada con 35 votos a favor y 4 votos en contra.

3.2. SE MODIFIQUE PARCIALMENTE, POR ÉSTA Y ÚNICA VEZ, LA JORNADA DEL SUFRAGIO; ESTO ES, DESDE LAS 14:00 HASTA LAS 20:00 PARA LAS ELECCIONES DE PROFESORES, ESTUDIANTES, SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES AL OCS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 11.8, ART.61.1 Y ART.82 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Mg.: indica que han estado analizando el tema del proceso electoral y vuelve a insistir y que es absolutamente solidario y respetuoso del tribunal electoral de la institución que en este momento nos representan a todos y que no hay que actuar como que está en confrontación en un órgano que nosotros mismos hemos elegido y que tienen una altísima responsabilidad y por lo tanto necesita el apoyo legislativo, administrativo, de todos los miembros de la comunidad universitaria y apegado a esa disciplina institucional se permitió analizar con varios decanos que están justamente preocupados y muy responsables en su proceso en el tema de las elecciones en función a una situación extraordinaria, y que la Ley se va perfeccionando poco a poco, que en intervenciones anteriores se habló de qué es fuerza mayor y para él una pandemia, sí se analizan los preceptos o las definiciones que se habló de la fuerza mayor, no está establecida la pandemia en el código civil, pero si cumple los requisitos de una fuerza mayor, indicando que la pandemia no pudo haber sido prevista o controlada por absolutamente nadie no solamente en la universidad, ni en el Ecuador, ya que fue en el mundo entero, y que las estadísticas de un país como Estados Unidos, con todo su potencial científico y económico Estatal registra más de dos millones de personas contagiadas y casi un cuarto de millón de muertos, que son las cifras oficiales lo cual la pandemia no puede ser prevista y controlada y por lo tanto la fuerza mayor siempre implica a que se tomen medidas emergentes para poder en este caso asumir la fuerza mayor y cree que está en una situación de fuerza mayor en esta pandemia y los organismos de control llámese el COE nacional, el COE cantonal, el COE de la universidad en su momento se ha expresado en varios cambios de horarios, teletrabajo para los señores funcionarios públicos y para los de la Losep y el código de trabajo, se decidió de acuerdo a lo establecido por lo del CES en la resolución 059, en sentido de la educación en línea, se ha legislado en tema de protocolos en algún momento han sido extensivos y luego regresivos como la jornada de trabajo pero al inicio del mes ante el rebrote hubo nuevas disposiciones regresivas en nuestra propia universidad, lo que quiere dejar como antecedente es que lo que se está proponiendo en este proceso electoral no es antojadizo sino que es algo que es una realidad de fuerza mayor que determina que hay que cambiar varios procedimientos que históricamente se han realizado y cree que también en su momento quiere establecer en primer lugar que es competencia de este organismo colegiado el análisis de los reglamentos en este caso ya que se está analizando el Reglamento Reformatorio a las Elecciones de Representantes Docentes al Órgano Colegiado Superior, aprobado el 9 de noviembre del 2018 mediante resolución RCU-SO-025 No.170-



2018, en este reglamento en el Art.15 precisamente inciso segundo determina que las votaciones se realizarán de 16h00 a 20h00 y cree que ese horario es histórico y que la universidad ha cambiado porque antes muchas facultades eran en la noche pero si revisan y se hace una encuesta en este preciso momento la mayoría de escuelas y facultades sus estudiantes estudian en la jornada vespertina y matutina, y no en la jornada nocturna, por lo que la pandemia a afectado en primer lugar la transportación pública, en donde los horarios se han reducido como los buses urbanos en la zona norte y el transporte interparroquial se suspende a las 5 o 6 de la tarde y para las personas que también se trasladan de cantón a cantón por qué nuestra diversidad está en toda la provincia, Incluso se analizan el cantón El Carmen donde hay muchas personas que vienen de otras provincias como de Esmeraldas, Los Ríos y Santo Domingo de los Tsáchilas, por lo que dejar un horario, que en este caso es la propuesta 50% diurno y casi el 50% nocturno, y si también se analiza que el proceso electoral depende de una logística institucional de apoyo del personal administrativo y de servicio, para que se abran los recintos electorales, el personal de guardia para que existen las garantías, personal de apoyo porque el Dr. Temístocles Bravo ya está trabajando con las recomendaciones de bioseguridad y por esa razón se necesitan más personal de apoyo en estos procesos electorales y por eso manifiesta, que no pueden dejar solo al Tribunal Electoral, que tienen que apoyarlos porque habrán medidas de bioseguridad de ingreso a las unidades académicas y son todos los compañeros con su personal que tienen que dar el apoyo, y en base a todas esas consideraciones que los horarios en este caso no pueden obligar por ejemplo a los empleados y trabajadores en pandemia cumplir horas extra o fuera de su horario, ya que algún empleado podría decir, yo cumplo mi jornada de 8 de la mañana a 5 de la tarde y eso provocaría que en el momento más alto del proceso electoral se queden sin apoyo administrativo, eso en cuanto al proceso, pero sí se va al precepto fundamental que todo tiene que favorecer al elector, lo que se quiere en cualquier proceso electoral es la expresión genuina del votante es decir que todos absolutamente todos, autoridades, organismo electoral deben de propender que la mayoría de los miembros de la comunidad Universitaria se expresen a través de su voto, para cualquier candidatura o proyecto que se presenta en este caso, por lo tanto considera que es competencia de este organismo, de acuerdo al artículo 34 numeral 3 interpretar el inciso segundo del artículo 15 en función a los horarios y en función a una realidad que no esté establecida por la institución sino por los organismos nacionales, y respetar la franja eleccionaria que son de 4 horas pero por el tema transportes estaría prácticamente dejando solamente dos horas de expresión genuina del voto y si van a términos administrativo las personas o el personal que nos apoya podrían decir estamos trabajando en una jornada ordinaria hasta las 5 de la tarde, en base a esas consideraciones y a otras consideraciones como el artículo 61 numeral 1 de la Constitución y el 82 de la misma Ley donde habla del derecho de elegir y ser elegido en este caso el derecho más grande que corresponde a todo es el de elegir, por lo que el ser elegido es para el que desee participar por lo tanto la ley de elecciones también que un código que tiene referencia a los procesos electorales el artículo 1 inciso segundos y el artículo 2 habla de que todo lo que se legisle en un órgano electoral por una instancia pública debe favorecer al elector de elegir y ser elegido y como indicaba anteriormente deben respetarse las 4 horas de sufragio pero deben anticiparlas y que sean desde las 14 horas a 18 horas y ahí estarían dando un espacio porque en esto hay que tener un poco de razonabilidad, porque no hay que olvidarse que tienen estudiantes, docentes que son empleados públicos y alguien podría decir que no tiene permiso, por esa razón es razonable dejar esa hora de la 17 a 18 horas para que también ese segmento de miembros de la comunidad universitaria y que son electores principalmente puedan ejercer su voto para ser coherente por lo que hay acordarse que la jornada laboral de mucha instituciones pública o privada por obligación tiene que cumplir por lo que expresa y mociona qué extraordinariamente por algo de fuerza mayor se mantenga la franja de horarios de votación pero que sea cambiado en función a la temporalidad, de las 14 horas a las 18 horas y que en la convocatoria, siendo

consecuente con un organismo que es el Tribunal Electoral al que se le pidió en representación de todos hacer un trabajo, haga mención de los artículos mencionados en esta intervención.

Apoya la moción el Ab. Leo Ruperti León, Mg.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, Ph.D.: manifiesta que de pronto no se logran poner de acuerdo o existen puntos diferentes que es propio de la democracia, porque normalmente no se permite un espacio para el debate sino que la primera persona que toma la palabra mociona el punto, por lo que recomienda se lea el punto y se abra el debate de quienes quieran participar y se manifiesta la cantidad de personas que participarán, se permitiera la intervenciones de mejor manera, por lo que solamente en el uso de la palabra para razonar el voto se tiene espacio para hablar, como en su caso que de hecho después de aquello quiso hacer uso de la palabra nuevamente y fue negada, en este caso está hablando en el punto anterior que no se le permitió, y hace una aclaración a su compañero Darío Páez, que los argumentos no son ni escasos ni escuetos, ni más importante ni menos importantes que ninguno de los legisladores, todos los puntos de vista son válidos indistintamente de quién sea, cree y considera que tal como lo dijo el Doctor Arroyo y la Dra. Iliana Fernández pudiesen llegar a punto de encuentro donde solamente el tema de cronograma podrían correr dos o tres días más al calendario y en común acuerdo seguramente logran sacar un nuevo cronograma desde el seno del Órgano Colegiado Superior, eso es lo que quería manifestar respecto al punto anterior y manifiesta que ella sí dice las cosas con nombre y apellido y en cuanto a este punto que también la moción está planteada, su voto es en contra.

Ing. Aleph Salvador Acebo Arcentales: manifiesta que le causa desazón qué en tantos años de vida institucional de esta universidad todavía no se entienda cuál es el fin del Órgano Colegiado Superior, que existen todavía legisladores que se creen en capacidad de decir cuándo, cómo y de qué manera hay que actuar, y que no se entiende que hay legisladores que por condiciones propias voten a favor o en contra, y manifiesta que si hay personas que tienen convicciones propias y no políticas, y que intervienen cuando tienen que intervenir y que votan cuando quieren votar, en este caso particular para el sí es dable y aceptable la extensión del horario porque cree que es conveniente, por otra parte indica que es una falta de respeto que haya gente que crea que pueda decir cuándo, cómo y por qué, un legislador tiene que opinar o no, y repite su voto es a favor de la moción presentada.

Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza: manifiesta que el reglamenta de elecciones en el artículo 16, menciona el horario en el cual se debería votar, y le agrada la idea que se extienda los horarios por lo que sería parte de un proyecto de bioseguridad que se pueda formar, y declara que no se ha realizado con tiempo aquello, y por todo esto su voto es encontrar.

Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez: indica que al culminar casi los dos años de gestión todos le han aportado un poco de experiencia, que todas las cosas se deben apegar a la legalidad, sabe que hay proyecciones de planes muy buenos pero todo se debe hacer de la manera correcta no sólo el artículo 15 del Reglamento de Elecciones reformado el año pasado, sino el artículo 16 y artículo 27 que establecen el horario de votación, y una resolución al menos en su convicción y su entendimiento no puede estar por encima de la reglamentación ya aprobada por este órgano colegiado, debido de haberse seguido el debido proceso, y que debía haberse planteado con antelación con manifestaba su compañero Cuvi, haberse reformado la Comisión Jurídica y haber venido a este pleno, y coincide también que la pandemia empezó en el mes de marzo y se sabía que habían varias proceso eleccionario para ejecutarse, a pesar



que el presidente del Consejo Electoral fue posesionado el 30 de septiembre, se ha tenido tiempo por lo que cree que se está haciendo todo apurado, lo que provoca que existan diferencias de criterio al no estar haciendo las cosas de manera correcta, y apegado a lo que acaba de manifestar su voto en contra.

Por Secretaría General se procede a tomar votación nominativa, respecto de la moción propuesta

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad	0		
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.	Vicerrectora Académica	1		
3	Cevallos Zambrano Doris Patricia, Dra.	Vicerrectora Administrativa	0	1	
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	1		
5	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuarez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
9	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambranos, PhD	Decano Facultad Arquitectura	1		
11	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
12	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD. Esther Ordoñez	Decana Facultad Ciencias de la Educación	1		
13	Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg.	Decana Facultad de Ingeniería	1		
14	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
15	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
16	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
17	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, PhD.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
18	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
19	Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Mg.	Decano Extensión Chone	1		
20	Ing. Aleph Salvador Acebo Arcentales, Mg	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción.	1		
21	Blga. Sandra Xiomara Solorzano Barcia, Mg.	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.	1		
22	Lic. Pericles Ramón Mejía Vásquez, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración.	1		
23	Arq. Janeth Augusta Cedeño Villavicencio, Mg.	Representante Docente por el Área Ingeniería, Industria y Construcción.	1		



24	Ing. Jose Victor Hugo Nevarez Barberán, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales.	1		
25	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	1		
26	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	1		
27	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	1		
28	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	1		
29	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	1		
30	Lic. Dolores Trinidad Zambrano Cornejo, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar.	1		
31	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	1		
32	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica	0	1	
33	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	1		
34	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología	1		
35	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Extensión Chone	1		
36	Sr. Joshua Agustín Solorzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	1		
37	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	1		
38	Srta. Tanya Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	1		
39	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación	0	1	
40	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
			36	3	0

Por Secretaría se constata que la moción es aprobada con 36 votos a favor y 3 votos en contra.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: aclara algo referente a lo que manifestó el señor Cuvi, donde habla de que no hay protocolos en la universidad, y quiere recordarle que por el mes de marzo, cuando recién empezaba la pandemia en China, Italia se instaló el COE de la Uleam, y que ya se tenía una experiencia de un COE instalado el 18 de abril del 2016, qué demostró amplio conocimiento y eficiencia en la protección, especialmente de las personas, eso indica que ese COE motivó, que en la tarde de ese día se cree el COE Municipal, y que la Uleam está en las 5 mesas temáticas del COE Municipal, por lo tanto esta universidad sabe manejar estas situación, aunque este caso viral es nuevo lo ha manejado bien, y seguirá manejando lo bien, indica que fue director de riesgo de Manabí y primero se ponía la fecha de un evento o un acto en cualquier parte de la provincia, en ese momento se hacía el plan de seguridad, esa es la secuencia operativa, y si le interesa participar podrían invitarlo para que también operé con el COE de la universidad, y actuará con la misma manera como lo ha hecho en estos 5 años en medio de adversidades con altísima responsabilidad, porque es un COE permanente que apoya incluso a otros municipios de la

provincia, por lo que cree que ya está demasiado aclarado para que insista cada reunión que no se sabe hacer bien las cosas.

3.3. SE REALICEN OPERATIVAMENTE LAS ELECCIONES EN CADA UNA DE LAS FACULTADES Y EXTENSIONES, ESTABLECIENDO MAYOR NÚMERO DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, CON LA CANTIDAD ADECUADA DE SUFRAGANTES, COMO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD A FIN DE PRECAUTELAR LA SALUD DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: manifiesta que quiere ceder la palabra al señor Cuvi, porque al escuchar el punto considera que es bastante claro y muy operativo, pero no quiere por respeto a la señora licenciada Doris Cevallos, que indicó que se diera un tiempo para dialogar por lo que no quiere elevar la moción, y le pide al señor presidente que después del compañero Cuvi le permite la palabra.

Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza: indica que se está hablando de protocolo de bioseguridad para un proceso de elecciones, y manifiesta sobre diferentes procedimientos para el cuidado de los electores, referente a los protocolos de bioseguridad, proponiendo se revise y se considere como guía aquello.

Se solicita un punto de orden al presidente del OCS.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que todos tienen derecho a intervenir pero siempre apegado al punto que se está tratando, y que en el anterior punto dejó claro que ya existe un COE permanente de la universidad desde los primeros días en que el virus aún andaba por Italia y España, en el cual están profesores médicos de la facultad, los protocolos nacionales apenas se emiten públicamente el COE cantonal y el de la Uleam los acogen y obedecen, están permanentemente recogiendo toda la información y monitoreando lo que está sucediendo, y que también terminó diciendo que invitaba al estudiante por el interés que tiene, para que asista al COE de la Uleam, y que no se está tratando un tema de bioseguridad, se están tratando el punto en mención, por lo que hay que respetar a los compañeros asambleísta, y no se trata de que sea un estudiante, puede ser un docente o una autoridad, y que ninguno de los integrantes del OCS debe de salirse del punto que se está tratando, si el señor Cuvi no habla del punto en cuestión habiéndolo invitado a que asista a la reunión del COE de la Uleam para que explique todo lo que está diciendo, no tiene sentido seguir porque no está tratando el punto en mención por lo tanto le cede la palabra al compañero Darío Páez.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Mg.: solicita que se vayan a la parte legal estatutaria y que considera que el punto anterior si correspondía a este organismo como fue expresado por el artículo 34 numeral 3 del Estatuto, poder interpretar un reglamento que fue lo que hicieron, pero organizar el tema de juntas receptoras de votos, recintos, conformación de juntas, notificaciones es una actividad exclusivamente el tribunal del órgano electoral que han delegado estatutariamente, es por eso que pide que por Secretaría General, se le de lectura al artículo 63, donde habla del órgano electoral, en el numeral 3, porque para él no es competencia del Órgano Colegiado Superior, porque podrían decir que es el OCS quien está organizando las elecciones, más bien sugiere que la resolución sería apoyar el Consejo Electoral para todas las decisiones que tomen.



El secretario general lee el artículo 61 del estatuto de nuestra universidad numeral 2 y 3 atribuciones:

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: felicita a los miembros que son parte del Órgano Electoral, indicando que es un honor y una gran responsabilidad para sus integrantes conformarlo.

Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.: indica que en base a lo que han manifestado los compañeros que le antecieron la palabra, es potestad del Consejo Electoral, organizar el proceso electoral para el cogobierno universitario, pero que si es atribución de este órgano colegiado, según el artículo 34 numeral 35, convocar a elecciones para integrar los órganos de cogobiernos universitario, y resolver en última instancia solicitud de reclamos por ilegalidad producidas en la convocatoria, instalación y funcionamiento de los consejos electorales organizadores de estas elecciones, y habiendo revisado el documento que presenta el Dr. Temístocles Bravo, y las actividades que se van a realizar, cree conveniente tal como se lo recomienda que se realicen las elecciones en cada unidad académica para salvaguardar la salud de los electores considerado dentro del protocolo de bioseguridad, y mociona que las elecciones de los miembros del OCS se las realice en cada una de las facultades, y cada una de las extensiones de esta institución, con la finalidad de establecer un mayor número de juntas receptoras del voto y no aglomerar a la comunidad universitaria, siempre y cuando se tomen todas las medidas de bioseguridad con el fin de salvaguardar la salud de todos.

Apoya la moción la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.

Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.: retira la moción en vista que es responsabilidad del Tribunal Electoral organizar las elecciones, por lo que pide se le dé un voto de confianza.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: indica que se le está ratificando la confianza al Tribunal Electoral que por 5 años ha venido actuando con prolijidad, su desempeño ha sido excelente y que así seguirá siendo, porque se cuida mucho el prestigio de la universidad, especialmente en los procesos electorales donde las pasiones hacen perder la objetividad de las cosas, finaliza diciendo que cada vez que tiene la oportunidad agradece públicamente a los miembros del OCS, ya que es ahí donde se aprueba todo.

Una vez que por Secretaría se ha constatado las votaciones de los miembros presentes en la sala virtual, SE RESUELVE:

Artículo 1 .- Dar por conocido el oficio No.017-CEP-TLBT-ULEAM, de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg, Presidente del Consejo Electoral de la institución, en el que consta la Resolución del Consejo Electoral No.004-2020-CEP-ULEAM, de fecha 25 de noviembre del 2020.

Artículo 2.- Aprobar los Cronogramas Electorales presentado por el Consejo Electoral, para convocar las elecciones de Representantes Principales y Alternos, periodo 2020-2022, para:

- a) Estudiantes ante el Órgano Colegiado Superior,
- b) Docentes, Servidores Públicos y Trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior
- c) Docentes, Estudiantes, Servidores Públicos y Trabajadores ante el Consejo de Extensión de Pedernales.

Cronogramas que se adjunta a la presente resolución.



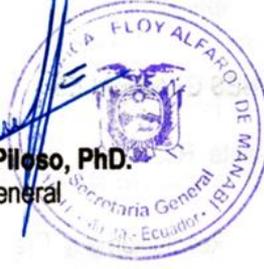
Artículo 3.- Autorizar extraordinariamente al Consejo Electoral, que por motivos de fuerza mayor en los procesos electorales convocados se mantenga la franja de horaria de votación, para que sea cambiada en función de la temporalidad desde las 14h00 a las 18h00, de conformidad con los artículos: 11 numeral 8, 61 numeral 1 y 82 de la Constitución de la República del Ecuador; los artículos: 1 inciso 2 y 2 de la Ley Orgánica Electoral; Art. 34, numeral 3 del Estatuto Institucional; recomendando a este organismo electoral que estos artículos también se los incluya en la convocatoria.

Artículo 4.- Dar un voto de confianza al Consejo Electoral de la Uleam, por la altísima responsabilidad que va a cumplir.

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Superior, a las 18H11.



Arq. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad
Manta - Ecuador



Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.
Secretario General
Manta - Ecuador

**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR
QUE ASISTIERON A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 017-2020 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020**

#	NOMBRE	CARGO
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.	Vicerrectora Académica
3	Cevallos Zambrano Doris Patricia, Dra.	Vicerrectora Administrativa
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología
5	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo
6	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuarez, Mg.	Decano Extensión El Carmen
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
9	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería
10	Arq. Héctor Cedeño Zambranos, PhD	Decano Facultad Arquitectura
11	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
12	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD. Esther Ordoñez	Decana Facultad Ciencias de la Educación
13	Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg.	Decana Facultad de Ingeniería
14	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
15	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
16	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
17	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, PhD.	Decano Facultad Ciencias Económicas
18	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho
19	Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Mg.	Decano Extensión Chone
20	Ing. Aleph Salvador Acebo Arcentales, Mg	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción.
21	Blga. Sandra Xiomara Solorzano Barcia, Mg.	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.
22	Lic. Pericles Ramón Mejía Vásquez, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración.
23	Arq. Janeth Augusta Cedeño Villavicencio, Mg.	Representante Docente por el Área Ingeniería, Industria y Construcción.
24	Ing. Jose Victor Hugo Nevarez Barberán, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales.

25	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen
26	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios
27	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho
28	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación
29	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación
30	Lic. Dolores Trinidad Zambrano Cornejo, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar.
31	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social
32	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica
33	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría
34	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología
35	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Extensión Chone
36	Sr. Joshua Agustín Solorzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial
37	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería
38	Srta. Tanya Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería
39	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación
40	Tnlgo. Winton Richard Intriago Zambrano	Representante por los Servidores y Trabajadores

LO CERTIFICO

Lcdo. Pedro Roca Pileso, PhD.
Secretario General

